

RESOLUCIÓN Nº: 1875/15.-

Ramallo, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

Que el día 7 de noviembre de 2015 se llevará adelante en todo el Territorio Argentino la **“Tercer Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito, impulsada por el Consejo Federal de Notariado Argentino”**; y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada, tiene como finalidad principal la de acercar el notariado a la comunidad, atendiendo en forma gratuita las consultas efectuadas por el público sobre compraventas, actos de autoprotección, autorizaciones de viaje, bien de familia, poderes, regularización dominial, testamentos y todo tipo de actos y contratos de incumbencia notarial;

Que es objetivo de la Jornada Nacional asumir la responsabilidad social en la tarea de asesoramiento gratuito a la población en temas que son de su interés;

Que este Concejo Deliberante a través de sus Concejales y Concejales ha venido trabajando el acceso al Hábitad, a través de la escrituración social de viviendas y/o terrenos para vecinos y vecinas de Ramallo, permitiendo de esta manera alcanzar un derecho fundamental en la vida de una familia;

Que la Jornada Organizada por el Consejo Federal del Notariado Argentino recibe la colaboración de cada Colegio notarial y se realizará en simultáneo en todo el país;

Que este año, más allá de las cuestiones que presenten los vecinos, la propuesta estará atravesada de manera especial por las principales modificaciones que plantea para la comunidad la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación;

Que estas acciones son sin dudas positivas para la comunidad y permiten acceder a información de manera profesional y gratuita;

Que este año la Jornada será llevada adelante por el Escribano Hernán Draque y en la sede de la Fundación Rumbos ya que dicha Entidad viene desarrollando acciones sobre acceso y derecho justo al Hábitad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL Y LEGISLATIVO** la **“Tercer Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito, impulsada por el Consejo Federal de Notariado Argentino** el día 7 de noviembre del año 2015.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente Resolución al Colegio de Escribanos de la ----- Provincia de Buenos Aires, Delegación San Nicolás, al Escribano Hernán Draque y a la Fundación Rumbos.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----

